



Comisión Estatal de Procesos Internos
Sinaloa

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE NUESTRO PARTIDO EN SINALOA.

VISTO para resolver sobre la procedencia del registro los militantes **Jesús Antonio Valdés Palazuelos** y **Cinthia Valenzuela Langarica**, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, para el período estatutario 2018-2022, y

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2018, el Consejo Político Estatal determinó el método de Asamblea de consejeras y consejeros políticos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa;
- II. Que el 4 de noviembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que el 4 de noviembre de 2018, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 5 de noviembre de 2018, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Tercera de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Sinaloa;
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima de la convocatoria correspondiente, con fecha 14 de noviembre de 2018, de las 10:00 a las 16:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Novena de la convocatoria aludida;
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las catorce horas, los militantes: **Jesús Antonio Valdés Palazuelos** y **Cinthia Valenzuela Langarica** se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos

Edna K. Galaviz A.



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos Sinaloa

Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del Comité Directivo Estatal de Sinaloa;

- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Novena de la convocatoria de mérito, los integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Sinaloa deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes señalados en la fracción anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. **Jesús Antonio Valdés Palazuelos**, aspirante a la titularidad de la **PRESIDENCIA**, presentó:

- 1) Formato (F-1) de solicitud de registro aprobado por esta Comisión Estatal de Procesos Internos, con fecha 14 de noviembre de 2018;
- 2) Constancia expedida por el Presidente del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, con fecha 13 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita su calidad de cuadro del Partido;
- 3) Constancia expedida por el Ayuntamiento de Culiacán, con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Sinaloa;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita al menos 7 años de militancia partidista;
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas hasta el mes de octubre de 2018;
- 6) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante la cual acredita estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Sinaloa;
- 7) Escrito mediante el cual acredita haber solicitado licencia con carácter irrevocable al cargo de Secretario de Agricultura y Ganadería; con efectos a partir del 13 de noviembre de 2018;
- 8) Constancia expedida por el Presidente del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, con fecha 13 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita haber desempeñado algún cargo de dirigencia;
- 9) Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.
- 10) Constancia expedida por el Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heróles", A.C., con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante la cual

Edna K. Galaviz A.



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos Sinaloa

demuestra haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos;

- 11) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Octava de la convocatoria;
- 12) Carta-compromiso en el formato (F-2) aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo;
- 13) Formato (F-3) expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria; y
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; y
- 14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. Cinthia Valenzuela Langarica, aspirante a la titularidad de la **SECRETARÍA GENERAL**, presentó:

- 1) Formato (F-1) de solicitud de registro aprobado por esta Comisión Estatal de Procesos Internos, con fecha 14 de noviembre de 2018;
- 2) Constancia expedida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Red de Jóvenes X México, con fecha 23 de octubre de 2017, mediante el cual acredita su calidad de cuadro del partido;
- 3) Constancia expedida por el Ayuntamiento de Culiacán, con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Sinaloa;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita al menos 7 años de militancia partidista;
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Sinaloa, con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas hasta el mes de octubre de 2018;



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos Sinaloa

- 6) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante la cual acredita estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Sinaloa;
- 7) Escrito mediante el cual acredita haber solicitado licencia por tiempo indefinido al cargo de Secretaria General de la Red de Jóvenes X México; con efectos a partir del 13 de noviembre de 2018;
- 8) Constancia expedida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Red de Jóvenes X México, con fecha 23 de octubre de 2017, mediante el cual acredita haber desempeñado algún cargo de dirigencia partidista;
- 9) Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos;
- 10) Constancia expedida por el Instituto de Formación Política "Jesús Reyes Heróles", A.C., con fecha 14 de noviembre de 2018, mediante la cual demuestra haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos;
- 11) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Octava de la convocatoria;
- 12) Carta-compromiso en el formato (F-2) aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo;
- 13) Formato (F-3) expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria; y
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género; y
- 14) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por los militantes **Jesús Antonio Valdés Palazuelos** y **Cinthia Valenzuela Langarica**, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Edna K. Galaviz A.



#SOMOSPRI

Comisión Estatal de Procesos Internos Sinaloa

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los militantes **Jesús Antonio Valdés Palazuelos** y **Cinthia Valenzuela Langarica** en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Sinaloa.

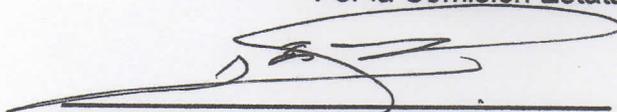
SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.pri-sinaloa.org.mx.

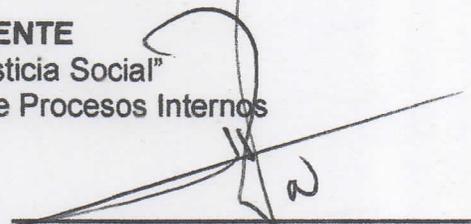
Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

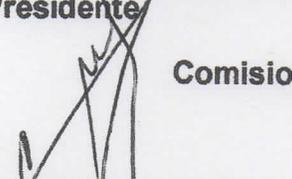
"Democracia y Justicia Social"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

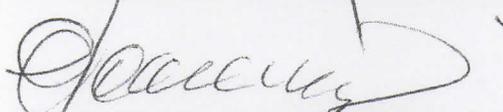

Lic. Jesús Enrique Hernández Chávez
Presidente

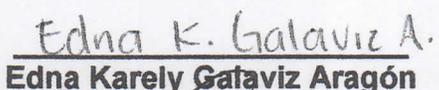

Lic. Francisco Javier Ramos Lugo
Secretario Técnico

Comisionados Titulares


Lic. Marco Antonio Trujillo Rodríguez


Lic. Cruz María Mendoza González


Prof. Jesús Ernesto Alcaraz Viedas


Edna K. Galaviz A.
Edna Karely Galaviz Aragón


Lic. Juan de Dios Quintero Arias


Prof. Hipólito Garzón López